FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 26 de noviembre de 2024

Señor Mayor
ANGELO RANGEL FLÓREZ MOSQUERA
Gerente del Proyecto
Bogotá D.C

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. 245-00-A-COFAC-DILOS-2024

En atención al Proceso de Mínima Cuantía No. 245-00-A-COFAC-DILOS-2024, cuyo objeto corresponde a la "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESPECIFICOS PARA EL EJERCICIO INTERNACIONAL CAMPAÑA ANTARTIDA Y EJERCICIO OPERACIONAL ZEUS*", de manera atenta me permito presentar la evaluación económica a la oferta de menor valor, basada en los siguientes aspectos contenidos en el citado proceso de selección, de conformidad con los documentos publicados en la Plataforma SECOP II.

I. PROPUESTAS RECIBIDAS

El día 22 de noviembre de 2024, fecha estimada en el Cronograma del proceso de selección para la presentación de ofertas, se recibieron tres (3) ofertas. Una vez verificado el valor ofertado en la plataforma SECOP II y adelantada la correspondiente corrección aritmética, se tiene el siguiente resultado:

VALOR ESTUDIO DE MERCADO	**$**	**278.675**
PROPONENTE	**VALOR**	**DESCUENTO RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO ESTIMADO POR LA ENTIDAD**
INDUSTRIAS ERREGE S.A.S	$ 242.000,00	13,16%
SUMINISTROS 2020 SAS	$ 260.000,00	6,70%
ESTILO Y DISEÑOS JS SAS	$ 165.975,00	40,44%
MENOR VALOR	**$ 165.975,00**	**ESTILO Y DISEÑOS JS SAS**

Teniendo en cuenta que es un proceso de mínima cuantía, se evalúa la propuesta cuya oferta económica es la de menor valor y que corresponde al proponente **ESTILOS Y DISEÑOS JS SAS**, con un valor unitario total ofertado de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 165.975).**

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 245-00-A-COFAC-DILOS-2024

II. VERIFICACIÓN PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR VALOR:

ESTILO & DISEÑOS J S SAS
Nit: 900.835.743-2
Zabala Sánchez Javier
Representante Legal

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT, en el cual se pueda identificar la Razón Social, NIT, Dirección y teléfono del Proponente y su clasificación económica.	Digital	El documento aportado registra la Razón social, NIT, dirección, teléfono y clasificación económica del Proponente.
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
1	OFERTA ECONÓMICA	Verificar Que el valor total de la oferta exceda el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere. (Causal de rechazo No. 1).	Digital	Cumple
		Verificar que los valores unitarios no superen los valores de referencia. (Causal de rechazo No. 2).	Digital	Cumple
		Verificar que el oferente haya presentado oferta económica. (Causal de rechazo No. 3)	Digital	Cumple
		Verificar que los ítems no tengan valor 0 o no sean cotizados (Causal de rechazo No. 4)	Digital	Cumple
		Verificar que la propuesta se presente en pesos colombianos. (Causal de rechazo No. 5)	Digital	Cumple
		Verificar que el valor de la oferta no sea artificialmente bajo. (De conformidad con el análisis que exige el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación). (Causal de rechazo No. 6).	Digital	No Cumple (Ver observaciones)

Observaciones

El comité económico evaluador, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

> ***Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido*.

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 245-00-A-COFAC-DILOS-2024

Por lo anterior, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, según lo indicado en su numeral **III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas:** "*Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*.

Para este caso en particular, una vez revisada la oferta se tiene el siguiente resultado:

VALOR ESTUDIO DE MERCADO	**$**	**278.675**
PROPONENTE	**VALOR**	**DESCUENTO RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO ESTIMADO POR LA ENTIDAD**
ESTILO Y DISEÑOS JS SAS	$ 165.975,00	40,44%

Determinando de esta manera que la oferta presentada se encuentra con un descuento mayor al 20% y puede ser considerada como artificialmente baja.

En este sentido, se solicitó aclaración al Proponente, respecto de los precios ofertados, con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos e indicar si con el valor ofertado en caso de resultar adjudicatario del proceso, dará pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los bienes a contratar. Asimismo, se solicitó incluir en la aclaración la siguiente información para la oferta presentada:

Valor Oferta = Costo del bien (Ej: insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

El día 25 de noviembre de 2024, el Proponente dio respuesta al requerimiento, en los siguientes términos:

Estilo & Diseños SAS
En Diseño Las Posibilidades son Infinitas

Bogotá, 25 de noviembre de 2024
Señores: COMANDO FAC

Ref: Proceso de mínima cuantía No 245-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESPECIFICOS PARA EL EJERCICIO INTERNACIONAL CAMPAÑA ANTARTIDA Y EJERCICIO OPERACIONAL ZEUS

Yo **Magda Yaneth González Téllez**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de **ESTILO Y DISEÑOS JS SAS**, y dando respuesta a su solicitud de aclaración, nos permitimos manifestar a la entidad lo siguiente: Que, como fabricantes nacionales, estamos en continuo desarrollo de nuevos elementos y material de dotación, dentro de los cuales están los adquiridos por la Administración dentro del proceso citado en la referencia, de tal manera dejamos a entera disposición de la Entidad todo nuestro conocimiento y experticia e investigación y continuo desarrollo de este tipo de productos, esta actividad que se convierte en recurrente nos conlleva a realizar proyecciones financieras jurídicas y técnicas, frente a las adquisiciones que realiza el estado colombiano, de tal forma que nos permite participar activamente en los procesos de selección abreviada, mínima cuantía de este tipo de material y así poder otorgar dentro de la misma línea de negocios descuentos altamente significativos y de mejora para la entidad contratante, debido a que nuestras ofertas se presentan bajo un precio analizado y optimizado a partir de los altos volúmenes de negociación con nuestros socios estratégicos (proveedores de materia prima de alta calidad) en cada caso particular permitiéndonos así optimizar recursos, los cuales son transformados en descuentos especiales para las entidades contratantes, obteniendo de esta forma una presencia significativa en el mercado nacional, es importante resaltar a la Entidad que nos hemos presentado en calidad de fabricantes y como resultado de esta labor es el descuento que hemos otorgado en el respectivo proceso.

Es importante aclarar que como fabricantes poseemos una planta de producción propia y acuerdos de producción de tal forma que no incurrimos en costos asociados, también poseemos un alto stock de materias primas, conforme a especificaciones técnicas requeridas, también tenemos un proceso de producción integrado el cual permite minimizar los altos costos o desperdicios del material.

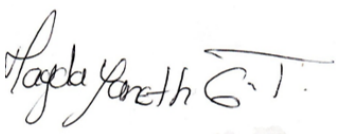
EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 245-00-A-COFAC-DILOS-2024

Finalmente, y en aras de dar claridad a la entidad frente al descuento otorgado en el respectivo proceso, informamos que contamos con las existencias de gran parte de los insumos y materias primas para cubrir grandes requerimientos resaltando el cumplimiento a cabalidad de cada contrato que se pacta bajo acuerdo de voluntades evidenciados así en correctas ejecuciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, **ESTILO Y DISEÑOS JS SAS**, como empresa contratista, certificamos que tenemos la **CAPACIDAD ECONÓMICA JURÍDICA Y TÉCNICA** para ejecutar a cabalidad el contrato proveniente del proceso 245-00-A-COFAC-DILOS-2024, debido a que el precio otorgado en el proceso esta dentro de la proyección de ejecución del respectivo contrato y estamos en condiciones de dar cumplimiento al mismo, manteniendo la calidad de acuerdo a las Norma y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Ítem	Elemento		Valor	Iva	Precio de venta
1	PARCHES	Tela	850	1.517	9.500
		Bordado	1.800		
		Sublimado	660		
		Mano de obra	1.200		
		Gastos Generales	800		
		Imprevistos	200		
		utilidad	2.473		
		Total	79.83		
2	BANDERIN	Tela	12.000	13.770	72.475
		Mano de obra	22.000		
		Gastos Generales	8.000		
		Imprevistos	3.000		
		Utilidad	13.705		
		Total	58.705		
3	GORRA DOBLE LAUREL	Tela	5.625	4.630	29.000
		Bordado	4.500		
		Insumos	2.500		
		Mano de obra	2.200		
		Gastos Generales	2.000		
		Imprevistos	800		
		Utilidad	6.745		
		Total	24.370		
4	GORRA UN LAUREL	Tela	5.625	4.471	28.000
		Bordado	3.800		
		Insumos	2.500		
		Mano de obra	2.200		
		Gastos Generales	2.000		
		Imprevistos	800		
		Utilidad	6.604		
		Total	23.529		
5	GORRA SUBALTERNO Y SUBOSICIAL	Tela	5.625	4.311	27.000
		Bordado	3.000		
		Insumos	2.500		
		Mano de obra	2.200		
		Gastos Generales	2.000		
		Imprevistos	800		
		Utilidad	6.564		
		Total	22.689		

Atentamente,



Firma del representante legal

Nombre del representante legal: Magda Yaneth González Téllez

Cc. 21.095.224

Razón social del Contratista: Estilo y Diseños JS SAS

Nit : 900835743-2

Una vez analizadas las aclaraciones por parte del comité evaluador económico, se tiene que el Proponente cometió un error aritmético en el desglose del valor unitario del ítem 2 BANDERIN, ya que el valor del IVA no corresponde lo cual se evidencia de la siguiente manera:

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 245-00-A-COFAC-DILOS-2024

DESGLOSE PROPONENTE						VERIFICACIÓN ECONÓMICA		
Ítem	Elemento		Valor	Iva	Precio de venta	DESGLOSE	IVA	TOTAL
1	PARCHES	Tela	850	1.517	9.500	$ 850,00		
		Bordado	1.800			$ 1.800,00		
		Sublimado	660			$ 660,00		
		Mano de obra	1.200			$ 1.200,00		
		Gastos Generales	800			$ 800,00		
		Imprevistos	200			$ 200,00		
		utilidad	2.473			$ 2.473,00		
		Total	79.83			**$ 7.983,00**	**$ 1.516,77**	**$ 9.500,00**
2	BANDERIN	Tela	12.000	13.770	72.475	$ 12.000,00		
		Mano de obra	22.000			$ 22.000,00		
		Gastos Generales	8.000			$ 8.000,00		
		Imprevistos	3.000			$ 3.000,00		
		Utilidad	13.705			$ 13.705,00		
						$ 58.705,00	**$ 11.153,95**	**$ 69.859,00**
		Total	58.705					
3	GORRA DOBLE LAUREL	Tela	5.625	4.630	29.000	$ 5.625,00		
		Bordado	4.500			$ 4.500,00		
		Insumos	2.500			$ 2.500,00		
		Mano de obra	2.200			$ 2.200,00		
		Gastos Generales	2.000			$ 2.000,00		
		Imprevistos	800			$ 800,00		
		Utilidad	6.745			$ 6.745,00		
		Total	24.370			**$ 24.370,00**	**$ 4.630,30**	**$ 29.000,00**
4	GORRA UN LAUREL	Tela	5.625	4.471	28.000	$ 5.625,00		
		Bordado	3.800			$ 3.800,00		
		Insumos	2.500			$ 2.500,00		
		Mano de obra	2.200			$ 2.200,00		
		Gastos Generales	2.000			$ 2.000,00		
		Imprevistos	800			$ 800,00		
		Utilidad	6.604			$ 6.604,00		
		Total	23.529			**$ 23.529,00**	**$ 4.470,51**	**$ 28.000,00**
5	**GORRA SUBALTERNO Y SUBOSICIAL**	Tela	5.625	4.311	27.000	$ 5.625,00		
		Bordado	3.000			$ 3.000,00		
		Insumos	2.500			$ 2.500,00		
		Mano de obra	2.200			$ 2.200,00		
		Gastos Generales	2.000			$ 2.000,00		
		Imprevistos	800			$ 800,00		
		Utilidad	6.564			$ 6.564,00		
		Total	22.689			**$ 22.689,00**	**$ 4.310,91**	**$ 27.000,00**
SUMATORIA TOTAL					**165.975**			**$ 163.359,00**

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 245-00-A-COFAC-DILOS-2024

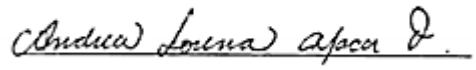
Al realizar la sumatoria de los valores unitarios incluido IVA da un total de **($ 163.359),** valor diferente al ofertado inicialmente que corresponde a **($165.975).**

Así las cosas, el proponente es **RECHAZADO** teniendo en cuenta lo que establece la "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" en el capítulo **VII Análisis de las aclaraciones**, de la siguiente manera:

> *"La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.*
>
> • *El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.*
> • ***El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.***
> • *El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.*
>
> *Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la* ***aclaración*** *del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta (…)".*

De acuerdo con lo anterior es claro que el Proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor unitario total de su oferta.

CONCEPTO*: La oferta* ***ES RECHAZADA*** *según lo descrito anteriormente.*



CO. ANDREA LORENA MACA OROZCO
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR